



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2015 del ejercicio de 2015

El expediente 3/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de agosto de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	1.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.046,78
6.	Inversiones reales	12.935,42
9.	Pasivos financieros	12.921,68
	Total aumentos	63.903,88

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	63.903,88
	Total aumentos	63.903,88

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cascajares de Bureba, a 28 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
Rafael Cornejo Quintana